

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2025/730 de 17 de febrero se ha procedido a la **APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA “II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS” ANUALIDAD 2025**, que se transcriben a continuación:

“

BASES COMPLETAS DEL II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA “ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS”

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Con motivo del Día Internacional del Libro 2025 volvemos a retomar el Concurso “*Atrévete a Escribir*” modalidad de microrrelato, por lo que se convoca el II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA “ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS” ANUALIDAD 2025 en el que los/las participantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

El concurso está organizado por la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, con domicilio en Avda. de Cervantes, s/n 2ª planta. 29500 Álora (Málaga). Teléfono 952498183, WhatsApp 637414702, correo: biblioteca@alora.es.

Se establecen dos categorías de participación:

- Juvenil: de 14 a 17 años
- Adultos: a partir de 18 años

El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. TEMÁTICA: Los microrrelatos tendrán tema libre.
2. LOS MICRORRELATOS: serán originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y que no se presenten simultáneamente a otros certámenes. Deben de estar escritos en español. Cada concursante podrá presentar sólo un microrrelato.



3. EXTENSIÓN: los microrrelatos no tendrán menos de 100 palabras, ni más de 250. Es obligatorio que tenga título que no supere las 25 palabras y no se contabilizará como texto del microrrelato. La letra del texto será Century Gothic tamaño 12, interlineado 1,5.
4. PRESENTACIÓN: La presentación será por la sede electrónica del Ayuntamiento de Álora (www.alora.es unidad destinataria "Biblioteca"). La solicitud para participar en este certamen, que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora) y estará disponible en la web municipal en el apartado certámenes, certámenes y concursos. Las solicitudes se dirigirán al Sr. alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La instancia deberá de ir acompañada de los siguientes archivos adjuntos:
 - a) Anexo I. Solicitud de participación.
 - b) Archivo con el microrrelato, figurando el título y seudónimo.
 - c) Plica donde figurarán los siguientes datos:
 - Seudónimo
 - Nombre y apellidos completos del/la participante.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico
 - d) D.N.I. o NIE. Para los/as menores de edad las personas tutoras legales deberán además aportar libro de familia u otros documentos que demuestren que son sus tutores/as.

Para participar en la categoría juvenil, donde los aspirantes son menores de edad, deberá presentar la solicitud el tutor legal del/la menor indicando el nombre del/la menor participante en la instancia de solicitud en el apartado nombre y apellidos del participante junto a la indicación de participación en categoría juvenil.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros o induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de los microrrelatos comenzará el 19 de febrero de 2025 a las 8:00 h. y finalizará el 16 de marzo de 2025 a las 23:59 horas CET.

CUARTA. PREMIOS

Se establecen un premio de 250 € para cada categoría además de una mención honorífica para cada una de ellas.

El premio podrá quedar desierto por falta de calidad literaria, originalidad o creatividad, si el jurado lo considera pertinente.

La resolución se publicará en la web del Ayuntamiento de Álora, así como en las redes sociales Facebook e Instagram de la Biblioteca Pública Municipal Tomás García.

La entrega de los premios se realizará en un acto público que se anunciará y será comunicado a los/as ganadores/as y finalistas.

Los/as premiados/as tendrán que recoger el premio en persona, si no acudieran a la entrega se entenderá que han rehusado al mismo. La retribución económica de éste, se transferirá directamente a la cuenta proporcionada por los/as participantes. Los/as menores de edad tendrán que asistir al acto de entrega de galardones con su tutor/a legal.

El/la ganador/a del certamen deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora los certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Seguridad Social, o autorizar expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Álora a que realice dicha consulta, antes del abono del premio.

Este premio será imputado a la aplicación presupuestaria 3340 48301 "PREMIOS CONCURSO COPLA Y OTROS", habiendo crédito para ello retenido con número de operación contable 220250000883, cuyo importe máximo total es de 500,00 €.

QUINTA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo los que a continuación se indican:

Presidente: D. José Antonio Díaz García, concejal de cultura, o persona en quien delegue.

Secretaria: D^a M^a Eloísa Puertollano Cañadas, bibliotecaria municipal, sin voto.

Vocales: D. Tomás Salas Fernández, docente especialista en lengua y literatura.



D^o. M^a del Carmen Elvira Gómez, docente especialista en lengua y literatura.

D. Juan Perea Frías, docente especialista en lengua y literatura.

D^o. Rosa María García, docente especialista en lengua y literatura.

El jurado tendrá plenas facultades de interpretar las bases y su decisión será inapelable.

Los criterios de valoración de las obras son los que a continuación se indican:

- Originalidad de la obra.
- Creatividad.
- Calidad literaria.

SEXTA. NORMAS ESPECÍFICAS

La Biblioteca Pública Municipal Tomás García se reservará los derechos de reproducción, publicación y difusión de los relatos ganadores. Los/as autores/as autorizan a difundir su texto y autoría en la web y las redes sociales de la Biblioteca Municipal Tomás García o Bibliotecas de Álora, así como en las del Excmo. Ayuntamiento de Álora con el objetivo de dar a conocer el premio; así como a colaborar en la difusión del anuncio del mismo. No recibirán contraprestación alguna y podrán hacer uso de los derechos de propiedad intelectual de sus relatos haciendo mención al premio obtenido en el concurso.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes dará lugar a la exclusión del concurso.

Protección de datos de carácter personal Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte de la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: biblioteca@alora.es.



**ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN
II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA "ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS"**

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I. nº:
___ CATEGORÍA ADULTO		
___ CATEGORÍA JUVENIL.		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE:		D.N.I. nº:
DOMICILIO:		
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.**

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.025.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).

”

EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,

Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.





Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

987778f8508b90d1032e5498bc5729c8a4fe150d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 0e1f365d3920328435bc53bee2ba57c7349611c32ba0cfb66e218f343bb78530cb123af0992467e59c9059e8eb6737cdd42947308046d5365fa709bb17357320

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015385_2025_0000000000000000000000023655458

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 17/02/2025 14:24:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

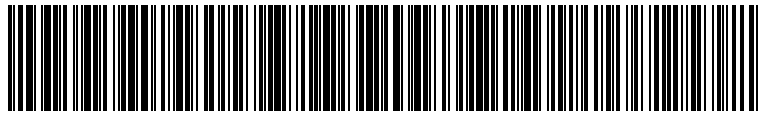
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 987778f8508b90d1032e5498bc5729c8a4fe150d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf